



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Nota N° 242/2025
Letra: D.P.O.- S.A

Río Grande, 28 de mayo de 2025

Ref: MPA-E-47457-2025- - S/ SERVICE DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO DE 40.000 KM - VEHICULO OFICIAL TOYOTA
HILUX, DOMINIO: AF736QF - DIR. GRAL. BIODIVERSIDAD Y
CONSERVACION - SEC. AMBIENTE - MPA.

A la
U.E.P.P.N.I. –S.A.L.-M.PA.
Sra. Lorena Olivero
S / D

De mi mayor consideración:
Por medio de la presente me dirijo a Usted, en carácter de Directora Provincial Operativa, a los efectos de dar respuesta a la Nota U.E.P.P.N.I. –S.A.L.-M.P.yA. N° 275/2025, adjunta a orden 47 de las presentes actuaciones.

Análisis y Fundamentación para el Servicio de Mantenimiento Preventivo del Vehículo Oficial TOYOTA HILUX, Dominio AF736QF – D.G.B.Y.C.. -Sec. Amb. - MPA.

1. Análisis de la Oferta Recibida

Conforme al análisis de la oferta recibida en el segundo llamado, la cual fue adunada a orden 41, y a la revisión de la planilla comparativa de preadjudicación obrante a orden 46, se observa que; la oferta, presentada por la firma **CELENTANO MOTORS S.A. – CUIT 30-70798874-2**, por un monto de \$ 1.433.158,00 (pesos: un millón cuatrocientos treinta y tres mil ciento cincuenta y ocho con 00/100), cumple con los requisitos especificados en la nota fundada adjunta a orden 2, lo que indica que la propuesta satisface los criterios técnicos y económicos establecidos para la adquisición del servicio.

2. Evaluación de la Oferta

Considerando que; la compra directa, se encuadra dentro art. 18 inc. g de la Ley Provincial 1015, según Dictamen Jurídico a orden 11 y nota de encuadre legal a orden 13.
Y que se evalúa una única oferta, debido a la condición de garantía que aún posee la unidad.
Resulta, que la oferta de la firma **CELENTANO MOTORS S.A. – CUIT 30-70798874-2**, cumple con todos los requisitos técnicos necesarios para la prestación pretendida, y no supera el 20% de la reserva presupuestaria.

RAZON SOCIAL	MONTO DE LA OFERTA	DIFERENCIA V.I.P.
CELENTANO MOTORS S.A.	\$ 1.433.158,00	+ 4,22%

3. Consideraciones Financieras y Presupuestarias

Se verifico que el gasto previsto para esta contratación, cuenta con respaldo económico, de acuerdo a la consulta de disponibilidad de fondos obrante a orden 7, y la reserva de crédito – volante de imputación preventiva N° 190/2025-, adjunta a orden 16, lo que garantiza que no existen inconvenientes financieros para que el estado provincial pueda afrontar el gasto.
Asimismo, se verifico la vigencia del Certificado de PROTDF (orden 42), con vigencia al 6 de marzo de 2026, al solo fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Dec. Prov. 679/2011, anexo I, art. 34 inc. 1 ap. a) como condición ante la contratación.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

“2025 – 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General
de las Naciones Unidas Sobre la cuestión de las Islas Malvinas”

4. Conclusión

Dado que la oferta de la firma **CELENTANO MOTORS S.A. – CUIT 30-70798874-2**, cumple con todos los requisitos técnicos y económicos establecidos, se concluye que:

La oferta, se adecua en precio y costos asociados, según mérito y conveniencia, a la adquisición del “service de mantenimiento preventivo”, para el vehículo oficial, marca Toyota, modelo Hilux, dominio AF736QF, considerando el principio de conveniencia al evitar la pérdida de garantía de fábrica que brinda la marca.

De esta manera, prestando conformidad e indicando que el gasto que demande no resulta inconveniente para el Estado Provincial de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial 1015, art 12., se recomienda, salvo mayor criterio, continuar con la tramitación pertinente para la formalización de la compra con la firma arriba mencionada.

Sin más, la saludo cordialmente.

Nadia Gonzalez Muciaccio
Dir. Prov. Operativa
S.A.- M.P. y A.

